

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/11/2020 Y SUS ACUMULADOS TESLP/RR/12/2020, TESLP/RR/13/2020.- INTERPUESTO POR EL C. HAYRO OMAR LEYVA ROMERO Y OTROS, Representante Propietario del Partido Político Estatal Conciencia Popular, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **EN CONTRA DE:** "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PROYECTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA PERSONAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, de fecha 20 de octubre de 2020." (sic) **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí S.L.P., a 27 veintisiete de enero del 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las **18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno**, el auto dictado por el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal en el Cuaderno de Antecedentes 19/2021, mediante el cual se requiere a este Tribunal para remitir de manera inmediata original o copia certificada del escrito de incidente de inejecución de sentencia promovido por Hayro Omar Leyva Romero, en representación del partido político Conciencia Popular, dentro de los autos del expediente **TESLP/RR/11/2020 y acumulados**, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. En virtud de lo requerido, **remítase de manera inmediata copia certificada del escrito de incidente de inejecución de sentencia promovido por Hayro Omar Leyva Romero**, en representación del partido político Conciencia Popular, dentro de los autos del expediente **TESLP/RR/11/2020 y acumulados** y de manera digital a la cuenta cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe"

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.